



INFORME SECRETARIAL: En la fecha al Despacho del señor Juez, la presente comisión No 2020-00004-00, proveniente del Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá D.C, donde han solicitado la diligencia de secuestro sobre bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 156-97423. Zipacón Cundinamarca, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACÓN - CUNDINAMARCA**

Zipacón, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. **DESPACHO COMISORIO 2020-00004**
RAD: No. 2019-00012-00
Proceso: Ejecutivo
INT. No 2020-00004-00
Comitente: Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá D.C

Evidenciado el informe secretarial que antecede este Juzgado Dispone:

Para llevar a cabo las diligencias de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 156-97423, ubicado el Municipio de Zipacón, vereda Pueblo Viejo, predio rural "Lomas del Pueblo", se señala el día Cinco (05) del mes de Noviembre del año 2.020, a la hora de las diez (10:00 a.m)

Se le advierte a la parte interesada que con anterioridad a la fecha de la diligencia debe allegar fotocopia de la correspondiente escritura pública, a fin de establecer con certeza la ubicación, extensión y linderos del predio a secuestrar. Como también debe tener plenamente identificado e individualizado (alinderado) el inmueble a secuestrar. Así mismo certificado emitido por la oficina de registro de instrumentos públicos donde se evidencia que el bien inmueble objeto de esta diligencia está debidamente embargado.

DESIGNASE como secuestre a RICARDO PULIDO VASQUEZ quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, comuníqueseles esta designación.

Librense las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN - CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 37</p> <p>15 OCT 2020</p> <p>MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
--